

## RV: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 2/05/2022 2:26 PM

Para: Juzgado 34 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin34bta@notificacionesrj.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (134 KB)

Recurso contra auto que niega el amparo.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

...SPCZ...

### Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

---

**De:** Patricia Garzon Lugo <garzonlugo.abogados@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 2 de mayo de 2022 1:34 p. m.

**Para:** Juzgado 34 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin34bta@notificacionesrj.gov.co>;  
Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

Señores

**JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ.**

**E.**

**S.**

**D.**

---

**REF: EXP. 11001333603420180020100.**

**Acción de: REPARACIÓN DIRECTA.**

**Dte: BEIZA BONILLA ROBAYO Y OTROS.**

**Contra: NACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTROS.**

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.**

**BLANCA PATRICIA GARZON LUGO**, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, encontrándome dentro de los términos establecidos por la ley, mediante el presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del auto de fecha 27 de abril de 2022, notificado por estado el 28 de

abril de 2022, el mediante el cual se niega el amparo de pobreza, los cuales fundo en los siguientes términos:

De conformidad con los artículos 151 al 158 y ss. del C.G.P, solicito de manera respetuosa que analice este caso y que por favor tenga en cuenta que:

Los demandantes no cuentan con un trabajo ni ingreso fijo por algún tipo de actividad económica formal o informal que les haga percibir ingresos, también quiero manifestarle que para el pago de los honorarios del perito quien lo estoy sufragando y/o pagando soy yo como apoderada, razón por la cual este rubro no se encuentra dentro de las pretensiones de la demanda.

En cuanto a mis honorarios también quiero manifestarle que he estado asesorando a mis poderdantes durante todos estos años, que ha sido muy complicado por lo demorado que a mí no me han pagado ni un solo peso durante todo este tiempo, por lo tanto, mis honorarios se encuentran pactados a cuota litis, es decir a las resultas del proceso.

En igual sentido, señor Juez, hay que tener en cuenta que hay una menor de edad, y otra hermana que le dio un apendicitis que estuvo muy enferma sin poder trabajar y no tienen de donde sostenerse porque no tienen cómo soportar el proceso.

Como puede pude analizar en la demanda los demandantes viven en un barrio humilde del municipio de Sibaté.

Por lo anterior, mis poderdantes no cuentan con los medios suficientes para poder sufragar cualquier costo del proceso, que les afectaría su congrua subsistencia, le corresponde a la señora Juez, de acuerdo con su sana crítica, sabiduría y conocimiento, valorarlo.

De la señora Juez.

**BLANCA PATRICIA GARZON LUGO**

C.C. 39.564.488 de Girardot

T.P. 179.984 del C. S. de la J.

Cel. 3002663771. Correo: [garzonlugo.abogados@gmail.com](mailto:garzonlugo.abogados@gmail.com)



BLANCA PATRICIA GARZON LUGO  
Abogada

Señores

**JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA.**

**E. S. D.**

---

**REF: EXP. 11001333603420180020100.**

**Acción de: REPARACION DIRECTA.**

**Dte: BEIZA BONILLA ROBAYO Y OTROS.**

**Contra: NACION MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTROS.**

**Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION.**

**BLANCA PATRICIA GARZON LUGO**, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, encontrándome dentro de los términos establecidos por la ley, mediante el presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION** en contra del auto de fecha 27 de abril de 2022, notificado por estado el 28 de abril de 2022, el mediante el cual se niega el amparo de pobreza, los cuales fundo en los siguientes términos:

De conformidad con los artículos 151 al 158 y ss. del C.G.P, solicito de manera respetuosa que analice este caso y que por favor tenga en cuenta que:

Los demandantes no cuentan con un trabajo ni ingreso fijo por algún tipo de actividad económica formal o informal que les haga percibir ingresos, también quiero manifestarle que para el pago de los honorarios del perito quien lo estoy sufragando y/o pagando soy yo como apoderada, razón por la cual este rubro no se encuentra dentro de las pretensiones de la demanda.

En cuanto a mis honorarios también quiero manifestarle que he estado asesorando a mis poderdantes durante todos estos años, que ha sido muy complicado por lo demorado que a mí no me han pagado ni un solo peso durante todo este tiempo, por lo tanto, mis honorarios se encuentran pactados a cuota litis, es decir a las resultas del proceso.

En igual sentido, señor Juez, hay que tener en cuenta que hay una menor de edad, y otra hermana que le dio un apendicitis que estuvo muy enferma si poder trabajar y no tienen de donde sostenerse porque no tienen como soportar el proceso.

Como puede pude analizar en la demanda los demandantes viven en un barrio humilde del municipio de Sibaté.

Por lo anterior, mis poderdantes no cuentan con los medios suficientes para poder sufragar cualquier costo del proceso, que les afectaría su congrua subsistencia, le corresponde a la señora Juez, de acuerdo con su sana critica, sabiduría y conocimiento, valorarlo.

De la señora Juez.

=====  
Email. garzonlugoabogados@gmail.com



**BLANCA PATRICIA GARZON LUGO**  
Abogada

Atentamente,

Gracias,



**BLANCA PATRICIA GARZON LUGO**

C.C. 39.564.488 de Girardot

T.P. 179.984 del C. S. de la J.

Cel. 3002663771. Correo: [garzonlugo.abogados@gmail.com](mailto:garzonlugo.abogados@gmail.com)

=====  
Email. [garzonlugoabogados@gmail.com](mailto:garzonlugoabogados@gmail.com)